

Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

SALTA, 05 JUN 2026

RESOLUCIÓN Nº **1090**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. Nº 71281/26-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se gestione la Declaración de Interés Ministerial al "XXVI Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria" que se llevara a cabo en los salones del Hotel Alejandro I Salta-Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio alentar esta clase de eventos que tiene como objetivo promover la actualización técnica de experiencias y el fortalecimiento del ejercicio profesional en el ámbito de la farmacia hospitalaria, a través de conferencias magistrales, talleres, simposios y la presentación de trabajos científicos de vanguardia.

Que la misma está organizada por la Asociación Argentina de Farmacéuticos del Hospital (AAFH).

Que, a tal efecto la Dirección General de Gestión del Conocimiento tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en el marco del artículo 24 de la Ley Nº 8511,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder declaración de Interés Ministerial al "XXVI Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria", organizado por la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH), a realizarse los días 30 de Setiembre, 01 y 02 de Octubre de 2.026, en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente declaración no representa erogación alguna para el estado.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar y archivar.

Dr. Martín Miguel Monerri
Secretario de Servicios de Salud
23SF

Jr. FEDERICO MANGIONE
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA